



RESOLUCIÓN NÚMERO^{RS} 0493 DE 2012
(13 MAR. 2012)

*Por la cual se estructura el Comité Central de Publicaciones
de la Universidad Militar Nueva Granada*

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere las Leyes 30 de 1992 artículos 28 y 29, 805 de 2003 artículo 7, los Acuerdos 02 de 2009, 13 de 2010, artículo 29 numeral 6 y 04 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 04 de 07 de julio de 2011, el Consejo Superior Universitario adoptó la nueva Estructura Académica Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante Acuerdo 05 de 2010, se expidió el Reglamento de Publicaciones de la Universidad y se dispuso el funcionamiento del Comité Central de Publicaciones de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante Acuerdo 11 del 09 de noviembre de 2011, se otorga al Rector la facultad de modificar los integrantes de los diferentes Comités de la Universidad, para que estén acordes con lo establecido en los Acuerdos 013 de 2010 y 04 de 2011.

Que la División de Publicaciones y Comunicaciones, solicitó incluir como miembros del Comité de Publicaciones, al Vicerrector General y al Jefe de la Oficina Jurídica, por considerar de suma importancia su intervención en los temas que trata el Comité.

Que en mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Estructurar el Comité Central de Publicaciones de la Universidad Militar Nueva Granada, el cual estará conformado por:

- a. El Rector o su delegado, quien lo presidirá
- b. Vicerrector General
- c. Vicerrector Académico
- d. Vicerrector de Investigaciones
- e. Vicerrector Administrativo

13 MAR. 2012

Resolución No. 0493 fecha 13 MAR. 2012 Hoja No. 02

- f. Jefe Oficina de Planeación
- g. Jefe Oficina Jurídica
- h. Representante de los Decanos
- i. Representante de los Centros
- j. Representante de los Docentes
- k. Representante de los Egresados
- l. Jefe de Biblioteca de la sede central
- m. Representante de los Editores

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los **13 MAR. 2012**


Mayor General **EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**
Rector

Proyectó: María Otelia Molina Marroquín, Oficina Jurídica
Revisó: Dra. Martha Striedinger Meléndez, Jefe División de Publicaciones y Comunicaciones
Vo. bo. BG. Alberto Bravo Silva, Vicerrector General
Vo. bo. Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo, Jefe Oficina Jurídica

